

Acta N°. 79-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2010, al ser las diez horas del día con veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación Actas N°. 72, 73, 74 y 75.
- III. Análisis nuevas licencias pendientes.
- IV. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
- V. **Cierre.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Jorge Niño Villegas

Vicepresidente

ARTÍCULO No. 1

I. Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación Actas N°. 72, 73, 74 y 75.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda
A.J.D.I.P./417- 2010

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°.72-2010, celebrada el día 19 de noviembre del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°.73-2010, celebrada el día 19 de noviembre del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°.74-2010, celebrada el día 25 de noviembre del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°.75-2010, celebrada el día 26 de noviembre del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

III. Análisis nuevas licencias pendientes.

- a) El Sr. Jorge Niño Villegas, presenta ante esta Junta Directiva, los Oficios N°. PRI-1073-11-2010, PRI-1077-11-2010, PRI-1072-11-2010, PRI-1017-10-2010 y SDGT-059-10-2010 Dirección General Técnica, las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión y Dirección General Técnica, contando con la recomendación correspondiente.

Luego de un análisis exhaustivo por parte de los miembros de Junta Directiva y de la deliberación correspondiente resuelve;

A.J.D.I.P./418- 2010
Considerando

1. Que mediante acuerdo N°. AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N°. AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.
3. Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante los oficios PRI-1073-11-2010, PRI-1077-11-2010, PRI-1072-11-2010, PRI-1017-10-2010 y SDGT-059-10-2010 Dirección General Técnica, las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, las cuales

han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión y Dirección General Técnica, contando con la recomendación correspondiente.

Por tanto la Junta Directiva;

1. Autorizar el otorgamiento de las licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Reynaldo Arroyo Miranda	KAREN XXIII	11804-PP
Inversiones Cid Velásquez S.A.	ALEXANDER II	11801-PP
Steven Alexis Fernández Esteller	THAMARA	10997-PP
José Manuel Espinoza Ordoñez	MI AMOR J	10708-PP
Clever Gerardo Núñez Méndez	YULIZA	10927-PP
Severiano Peralta Peralta	EVELIN MARIA	10918-PP
Elbin Salas López	VICTORIA S	10703-PP
Domingo Medina Medina	ROCIO EMILIA	7881-PP
Daniel Peralta Ortega	MARIA DANIELA I	11512-PP
Xinia Mora Salas	LEIDY RUTH	10837-PP
Runia María Chacón Mora	MARICELA B	11511-PP
Luis Alberto Quesada Rosales	CAPITAN ADRIAN	11270-PP
Doney Antonio Espinoza Vargas	DIANA I	8917-PP
Apolonio Morales Aguilar	DOÑA NORA	10570-PP
Claudio Campos Espinoza	EL EDU	11672-PQ
Fulvio Soto Pèrez	HABACUC III	0458-PP
Vìctor Eduardo Lòpez Sosa	K.L. FENIX	10774-PP
Alberto Gonzalez Cambronero	LA OTRA II	8888-PQ
Warner Molina Mosquera	LA PROMESA	11648-PP
Humberto Ruiz Vega	LA ULTIMA ESPERANZA	11205-PP

Ademar Vàsquez Aguirre	MIMI A	10186-PP
Douglas Antonio Torres Campos	NIURKA PAMELA	10884-PP
Mailor Roberto Vargas Naranjo	NONO	8909-PQ
Jeremàs Sandi Mora	PRINCESA II	11593-PP
Adriana Salas Fuentes	SCARLETH I	11656-PP
Eliècer Nùñez Bejarano	TAMARA N	11323-PP
Teodoro Flores Marchena	YARITZA	10627-PP

2. Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de las respectivas resoluciones conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

3. Acuerdo firme.

b) El Sr. Jorge Niño Villegas, presenta ante esta Junta Directiva, los Oficios N.º. PRI-1073-11-2010, PRI-1077-11-2010, PRI-1072-11-2010, PRI-1017-10-2010 y SDGT-059-10-2010 Dirección General Técnica, las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión y Dirección General Técnica, contando con la recomendación correspondiente.

Luego de un análisis exhaustivo por parte de los miembros de Junta Directiva y de la deliberación correspondiente resuelve;

A.J.D.I.P./419- 2010
Considerando

1. Que mediante acuerdo N.º. AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N.º. AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPESCA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3. Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante los oficios PRI-1076-11-2010, PRI-1074-11-2010 y SDGT-063-10-2010, las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión y Dirección General Técnica.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Devolver las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Marlon Antonio Martínez Martínez	DRAC	11727-PP
Virginia Salguera Gómez	LUZ DEL MAR VI	11737-PP
Asdrúbal Rodríguez Castrillo	EL TRUENO	10702-PP
Zhang Yen Jian Xing	SOFIA ZHANG II	11790-PP
José Francisco Rodríguez Zapata	LESGAR	10189-PP
Geiner Alejandro Marin Perez	JERANY G	10900-PP

2. Se realiza la devolución de los expedientes de las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala, anteriormente citadas, por haber encontrado algunas inconsistencias con la información presentada.
3. Solicitar la revisión e inspección nuevamente de las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala, anteriormente citadas y luego de esto remitir nuevamente a la Junta Directiva.
4. Acuerdo firme.

IV. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- a) El señor Martín Contreras Cascante, presenta ante esta Junta Directiva la propuesta de realizar una gira de trabajo a la provincia de Guanacaste los días, los días del 25 al 27 de enero de 2011, con el fin de tener un acercamiento con el Sector Pesquero y Acuícola de dicha provincia, visitando las comunidades de

Playas del Coco, Jobo, Coyote y San Juanillo y realizar una Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva en la Cámara de Pescadores de Guanacaste.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./420-2010
Considerando

1. Que el señor Martín Contreras Cascante, presenta ante esta Junta Directiva la propuesta de realizar una gira de trabajo a la provincia de Guanacaste los días del 25 al 27 de enero de 2011, con el fin de tener un acercamiento con el Sector Pesquero y Acuícola de dicha provincia, visitando las comunidades de Playas del Coco, Jobo, Coyote, Puerto Soley y San Juanillo y realizar una Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva en la Cámara de Pescadores de Guanacaste.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se autoriza a los señores miembros de Junta Directiva realizar gira de trabajo a la provincia de Guanacaste los días del 25 al 27 de enero de 2011, con el fin de tener un acercamiento con el Sector Pesquero y Acuícola de dicha provincia, visitando visitando las comunidades de Playas del Coco, Jobo, Coyote, Puerto Soley y San Juanillo y realizar una Sesión Extraordinaria en la Cámara de Pescadores de Guanacaste.
2. Para lo cual se autoriza a la Administración reconocer los viáticos correspondientes a los señores miembros de Junta Directiva y a la Sra. Marlin León Arias, realizar la gira citada en el punto uno y a los señores Luis Zúñiga Aguilar y José García Reyes, quienes serán los encargados de operar los vehículos; así como reconocer el tiempo extraordinario correspondiente a los funcionarios citados. Además facilitar los vehículos requeridos.
3. Acuerdo firme.

V. Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las catorce horas y treinta minutos del día.